

Cartagena de Indias D.T. y C., Septiembre de 2020

Señores CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS Ciudad

REF: PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO 028 "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y RECURSOS DE FONDOS ESPECIALES; LAS APROPIACIONES DE FUNCIONAMIENTO Y DE SERVICIO DE LA DEUDA, ASÍ COMO EL PLAN DE INVERSIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 EN EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Cordial saludo,

Cumpliendo con el deber asignado por la Mesa Directiva de la Corporación, nos permitimos presentar Ponencia de Segundo debate al Proyecto de Acuerdo de la referencia, con el cual pretende el Distrito de Cartagena realizar una incorporación en el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Recursos de Fondos Especiales; Las Apropiaciones de Funcionamiento y de Servicio de la Deuda, así como el Plan de Inversiones para la Vigencia Fiscal Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2020.

El Proyecto de Acuerdo fue radicado por parte del Alcalde Distrital de Cartagena ante esta Corporación el día 16 de julio de 2020. La Presidencia de la Corporación, conforme a las disposiciones reglamentarias, designó como ponentes a los Concejales Cesar Pion González (Coordinador), Liliana Suarez Betancourt, Fernando Niño Mendoza, Laureano Curi Zapata y Lewis Montero Polo.

#### **OBJETIVOS GENERALES DE LA INICIATIVA SOMETIDA A ESTUDIO:**

La presente iniciativa tiene por objeto realizar una incorporación en el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Recursos de fondos especiales; Las Apropiaciones de Funcionamiento y de Servicio de la Deuda, así como el Plan de Inversiones para la Vigencia Fiscal Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2020 en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, la suma de OCHENTA Y OCHO MIL SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$88.067.489.632,31), cuyos fundamentos legales, argumentos y destinación se señalan a continuación:

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

### 1. MARCO JURÍDICO.

#### **Competencias del Alcalde**

- Competencia del Alcalde Mayor para la presentación de proyectos de acuerdo: Constitución Política. ARTICULO 315.Numeral 5
- Ley 1551 de 2012. Artículo 29. Literal A Numeral 1 "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios"



### Competencia de los Concejos:

- Constitución Política: "ARTICULO 1 "Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, <u>con</u> <u>autonomía de sus entidades</u> <u>territoriales</u>, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.
- Constitución Política: ARTICULO 313 Numeral 5. Corresponde a los
- concejos. Dictar las normas orgánicas del presupuesto 'y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.

### Normatividad aplicable asuntos presupuestales

- Constitución política: ARTICULO 352 y 353
- Acuerdo 044 de 1998 y sus modificaciones

En consonancia con los preceptos constitucionales mencionados, se sancionó la Ley 225 del 20 de diciembre de 1995, que en su artículo 24 autorizó al Gobierno Nacional para compilar las normas de esa ley, la Ley 38 de 1989 y la Ley 179 de 1994, sin cambiar su redacción ni contenido; así, se expidió el Decreto 111 del 15 de enero de 1996, en cuyos artículos 79, 80 y 81 dispuso:

- Artículo 79. "Cuando durante la ejecución del Presupuesto General de la Nación se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizadas por la Ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Congreso o por el Gobierno, con arreglo a las disposiciones de los artículos siguientes (Ley 38/89, artículo 65)."
- Artículo 80. "El Gobierno nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de Ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión" (Ley 38/89 articulo 66; Ley 179/94 artículo 55 inciso 13 y 17).
- Artículo 81. "Ni el Congreso ni el Gobierno podrán abrir créditos adicionales al presupuesto sin que en la ley o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contra créditos a la Ley de apropiaciones (Ley 38/89, articulo 67)."

En éste orden de ideas, el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, Acuerdo 044 de 1998, señala:

"Artículo 88: "El Gobierno presentará al Concejo Distrital proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando durante la ejecución del presupuesto general del Distrito sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley".



### **ORIGEN DE LOS RECURSOS**

#### RECURSOS PROVENIENTES DEL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2019

El cierre de la vigencia fiscal es el procedimiento mediante el cual a 31 de diciembre del año correspondiente, el ejecutor del presupuesto público realiza un balance en el cual se comparan los ingresos efectivamente recaudados contra los gastos que se encuentran en varias etapas de la cadena presupuestal de gastos, a fin de determinar cuál ha sido el resultado de la vigencia fiscal en términos de déficit o superávit y proceder a constituir las reservas y cuentas por pagar de la vigencia.

Con la finalidad de determinar los saldos del cierre de la vigencia fiscal, la Administración Distrital realizo los siguientes ejercicios: Cierre Presupuestal, Cierre Financiero o de Tesorería y la Consolidación.

En ese sentido la Administración Distrital , manifestó a esta Corporación que revisado la base de datos del Sistema Presupuestal Distrital- PREDIS se constató que al cierre de la vigencia fiscal 2019, existen recursos correspondientes a las apropiaciones de gastos de funcionamiento, recursos del crédito y gastos de inversión financiados con recursos de destinación específica, los cuales no fueron ejecutados y son susceptibles de ser incorporados al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Recursos de Fondos Especiales; Las Apropiaciones de Funcionamiento y de Servicio de la Deuda, así como El Plan de Inversiones para la Vigencia Fiscal Del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, destinándolos a los mismos sectores previstos en la constitución, en la suma de

# SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$75.534.484.763,60), detallados a continuación así:

CÓDIGO FUENTE	NOMBRE DE FUENTE	VALOR
004	REGALIAS MARGEN DE COMERCIALIZACION	43.190.006,00
004	REGALIAS EXCEDENTES DE REGALIAS	407.052.051,99
006	APORTES ESTRATIFICACION DISTRITAL	100.288.319,00
015	COLJUEGOS (SSF)	3.554.595.536,06
	COLJUEGOS	2.934.322.704,84
016	TRANSFERENCIA MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL	129.367.977,00
017	RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDO LOCAL DE SALUD	936.574.437,58
018	CREDITO INTERNO	172.279.143,00
042	SOBRETASA BOMBERIL	5.033.076.342,00
047	RECUPERACION BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES	4.351.317.152,00
049	ADRES	191.379.780,00
049	ADRES (SSF)	193.613.722,58
051	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO (1%)- DISTRISEGURIDAD	130.281.138,00
055	SGP PROPOSITO GENERAL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	6.075.437.875,50
056	FONDO EDUCATIVO BICENTENARIO	5.654.908.606,00



CÓDIGO FUENTE	NOMBRE DE FUENTE	VALOR
057	SGP - CULTURA	27.301.118,00
059	SGP PROPOSITO GENERAL DEPORTES	28.567.542,00
060	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ADRES	2.012.715,78
065	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ATENCION INTEGRAL PRIMERA INFANCIA	54.645.752,00
068	SGP - SALUD	8.925.492.986,00
070	SGP - PROPÓSITO GENERAL	1.076.531.149,00
071	SGP - EDUCACION	7.896.747.618,00
072	SGP - ALIMENTACION ESCOLAR	3.088.193.417,00
078	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP ALIMENTACION ESCOLAR	38.780.938,00
081	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP - EDUCACION	201.884.058,00
083	DELINEACION URBANA Y APROBACION DE PLANOS 10%	202.675.441,00
083	DELINEACION URBANA Y APROBACION DE PLANOS 20%	189.686.327,00
087	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP SALUD	175.055.964,00
088	ESTAMPILLA AÑOS DORADOS	47.353.512,00
090	VENTA DE SERVICIOS BOMBEROS	1.286.279.184,00
095	MULTAS Y SANCIONES Localidad 1	18.804.430,27
093	MULTAS Y SANCIONES Localidad 2	806.044,00
097	ICAT 3% (IDER)	2.410.977.432,00
111	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP- AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	1.261.205.093,00
117	TRANSFERENCIA FONPET SGP EDUCACION	81.432.000,00
118	ASIGNACION ESPECIAL FONPET SGP EDUCACION	3.287.450,00
119	ICLD 1% FONDO DE RIESGO	113.441.363,00
120	MULTAS (Código Nacional de Policía)	313.338.602,00
125	FONPET SALUD LOTTO EN LINEA SIN SITUACION DE FONDOS (SSF)	1.518.577.670,00
153	FONPET EXCEPCIONAL (SSF)	16.663.722.166,00
TOTAL RECU	JRSOS NO EJECUTADOS VIGENCIA 2019	\$75.534.484.763,60

### **CIERRE FINANCIERO O DE TESORERIA**

Existe superávit de ingresos contra gastos por saldos de apropiación no ejecutados con respaldo en caja al cierre de la vigencia fiscal 2019, susceptible de incorporarse a los mismos sectores, en la suma de OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVES PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS M.CTE (\$8.146.873.649,46), detallados así:



CÓDIGO FUENTE	NOMBRE DE FUENTE	ASIGNACIÓN
004	REGALIAS MARGEN DE COMERCIALIZACION	1.236.090,00
004	REGALIAS EXCEDENTES DE REGALIAS	462.587.641,00
006	APORTES ESTRATIFICACION DISTRITAL	141.366.392,00
039	IPU 15%	1.504.575.337,00
042	SOBRETASA BOMBERIL	1.491.164.190,00
047	RECUPERACION BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES	661.881.633,00
065	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	71.113.972,00
078	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP ALIMENTACION ESCOLAR	183.669.975,00
088	ESTAMPILLA AÑOS DORADOS	2.838.339.088,00
090	VENTA DE SERVICIOS BOMBEROS	686.146.086,46
095	MULTAS Y SANCIONES (DADIS)	32.487.901,00
095	MULTAS Y SANCIONES Localidad 2	1.270,00
120	MULTAS (Código Nacional de Policía)	72.304.074,00
TOTAL SUP	RAVIT FISCAL	\$8.146.873.649,46

# RECURSOS PROVENIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL- ADRES:

El Ministerio de Salud y Protección Social, asigno recursos con destinación específica a través de la *Resolución 0003370 del 16 de diciembre de 2019,* por valor de *DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$2.589.864.000,00)*, a fin de fortalecer la Empresa Social del Estado categorizada en riesgo medio o alto que hayan adoptado programa de saneamiento fiscal y financiero, para asegurar el pago de sus obligaciones.

Igualmente el Ministerio de Salud y Protección Social, asigno recursos con destinación específica a través de la *Resolución Nº 3343 del 11 de diciembre de 2019*, destinados pago de las atenciones de urgencia prestadas en el territorio colombiano a los nacionales de países fronterizos por valor de *NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL PESOS MCTE (\$975.412.000,00).* 

Que de acuerdo con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante las referidas resoluciones se constataron unos saldos disponibles de los recursos del Fondos Especial de Salud ADRES (CSF), con situación de fondo.

# RECURSOS PROVENIENTES DE PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIAS EXPRIRADAS MEGA COLEGIO SAN FELIPE NERI DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIA

De acuerdo a la sustentación por parte del Secretario de Hacienda Distrital, el Distrito de Cartagena suscribió el contrato número 35-36-37-38 de 2017, con el objeto CONSTRUCCIÓN DE MEGACOLEGIO SAN FELIPE NERI EN OLAYA HERRERA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, cuyo contratista es



CONSORCIO COLEGIO NERY 2017, y posteriormente en el año 2019 suscribió un modificatorio N° 1 con fecha 12 de marzo de 2019.

Que revisado el Sistema Distrital de Presupuesto - PREDIS, se constató que estos compromisos en la vigencia 2019, fueron legalmente contraídos, pero no constituidos como reservas presupuestales en la actual vigencia, por no haber tenido respaldo en caja a 20 de enero de la vigencia 2020.

Que en virtud de lo anterior atendiendo el artículo 63 de las Disposiciones Generales del Acuerdo Distrital 0018 de 2019, se hace necesario incorporarlos al Presupuesto de Inversión de la Secretaría de Infraestructura, al rubro PASIVOS EXIGIBLES. - VIGENCIAS EXPIRADAS – Dividendos Acuacar, en la suma de QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M.CTE (\$531.356.486,00), certificados por la Tesorería Distrital, mediante oficio AMC-OFI 0054601 del 21 de febrero de la presente anualidad.

RECURSOS PROVENIENTES DE SALDOS DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 004 DE 2017 CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO DE CARTAGENA Y EDURBE; CUYA FUENTE CORRESPONDE AL SGP SANEAMIENTO BÁSICO Y AGUA POTABLE:

El Distrito celebró convenio interadministrativo N° 004 de 2017 cuyo objeto fue "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA ADELANTAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE DESARROLLO DE LAS OBRAS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA CIUDAD DE CARTAGENA" con la Empresa de Desarrollo Urbano de Cartagena - EDURBE, con base en las autorizaciones emanadas del Acuerdo No.023 de 2016 del Concejo Distrital de Cartagena de Indias.

Posteriormente mediante Sentencia No.05-2018 el honorable Tribunal Administrativo de Bolívar, declara la invalidez del Acuerdo No.023 de 2016.

Que en las reservas de la vigencia fiscal 2017, se encontraban recursos comprometidos por la suma de TRECE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$13.500.000.000,00), de la fuente SGP SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE, reservas que expiraron al no ejecutarse durante la vigencia.

Que Mediante acuerdo 001 del 9 de Mayo de 2019 aprobado por esta Corporación, se solicitó la liberación de recursos por valor de OCHO MIL CUATROCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$8.403.382.581,50), recursos que fueron incorporados en el Presupuesto de la vigencia 2019, con la fuente de financiación - SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO (055), previa certificación expedida por Tesorería Distrital mediante oficio AMC-OFI-0029729-2019 del 21 de Marzo de 2019.

Como consecuencia de lo anterior, los recursos que quedaron pendiente ascienden a la suma de CINCO MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON 50/100 (\$5.096.617.418,50).



#### **RECURSOS POR CONCEPTO DE DONACIONES**

De acuerdo a la certificación suscrita por el Tesorero Distrital de Cartagena (E), en el cual está manifestando el saldo disponible de la cuenta de ahorro del banco de Occidente No. 830125514 denominada — DONACIONES -: a corte del 24 de junio del 2020 es de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$289.498.733,25), certificación que viene anexa a este proyecto de Acuerdo.

#### RESUMEN DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS A INCORPORAR

CONCEPTO	VALOR
Recursos no Ejecutados Vigencia	
2019	75.534.484.763,60
Superávit	8.146.873.649,46
Recursos Fondos Especiales/Fondo	3.565.276.000,00
de Salud Distrital ADRE (CFS)	
PASIVOS EXIGIBLES – VIGENCIAS	531.356.486.00
EXPIRADAS	
Recursos de Capital – Donaciones	289.498.733,25
Total	\$88.067.489.632,31

#### CORRECCION CIFRA INCLUIDA EN EL PROYECTO DE ACUERDO

Mediante oficio AMC-OFI-0064909-2020, de fecha 21 de Julio, suscrito por el Secretario de Hacienda Distrital, informa a esta corporación la existencia de un error de digitación en la suma total del valor a incorporar, manifestando que el valor correcto a incorporar es por la suma de OCHENTA Y OCHO MIL SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEICIENTOS TREITA Y DOS PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVO (\$88.067.489.632,31)

### **DESTINACION DE LOS RECURSOS POR UNIDADES EJECUTORAS**

UNIDAD EJECUTORA	VALOR
Despacho del Alcalde	934.216.944,25
Secretaria del Interior	8.882.308.478,46
Secretaria de Hacienda	1.052.268.038,00
Localidad de la Virgen y Turística	807.314,00
Secretaria General	7.287.731.736,84
Secretaria de Infraestructura	752.546.860,66
Secretaria de Educación	17.148.904.062,00
Secretaria de Participación	3.011.452.324,00
Secretaria de Planeación	648.706.762,99
Departamento de Salud Distrital- DADIS	38.822.469.560,84
Localidad Histórica y del Caribe Norte	18.804.430,27
Instituto de Deporte y Recreación – IDER	2.439.544.974,00
Fondo de Vivienda Rural y Urbana	1.504.575.337,00
Instituto de Patrimonio y Cultura	216.967.445,00
Distriseguridad	332.956.579,00
Fondo de Pensiones	5.013.198.785,00
Total	\$88.067.489.632,31



## DE LA PARTICIPACION DE LA ADMINISTRACION DISTRITAL, CIUDADANÍA Y CONCEJALES:

La Audiencia Pública del Proyecto de Acuerdo en estudio se realizó el 22 de Julio de 2020 el cual tuvo la participación de Funcionarios del Distrito, Concejales así:

#### FUNCIONARIOS DEL DISTRITO:

• Dewin Pérez Fuentes- Secretario de Hacienda Distrital

#### **CONCEJALES:**

- · Cesar Pion González
- Rodrigo Reyes Pereira

Según reglamento de la Corporación, se realizó audiencia pública, a efectos de que el Secretario de Hacienda o Jefe de la Dependencia respectiva a nivel distrital, presentara ante esta Corporación, la sustentación del Proyecto de Acuerdo en estudio. Los funcionarios asistentes realizaron una presentación a la corporación y a la ciudadanía, atendiendo las inquietudes que algunos concejales presentaron al Proyecto de Acuerdo.

Igualmente mediante oficio SG 1326/20 del 31 de Julio de 2020 y SG 1371/20 del 10 de Agosto de 2020, enviados por el Presidente de la Comisión Segunda o de Presupuesto y Asuntos Fiscales, en donde se le solicitó a la Administración Distrital unas series de información indispensable para el trámite del proyecto de acuerdo.

Mediante correos electrónicos recibidos en la Secretaría General del Concejo, de fecha 04 y 18 de Agosto de 2020, el Secretario de Hacienda Distrital Dr. Dewin Pérez Fuentes, envió a esta corporación oficios AMC-OFI-0068422-2020 y AMC-OFI-0070396-2020, en el cual dio respuesta, de manera integral y objetiva a todos los requerimientos establecidos en los oficios SG 1326/20 y SG 1371/20 respectivamente y a los requerimientos realizados en la audiencia pública.

#### DE LA CONVOCATORIA A SESIONES EXTRAORDINARIAS:

EL día 04 de Septiembre de 2020 fue radicado al correo electrónico de la Secretaría General del Concejo el Decreto 0832 de 2020 "Por el cual se convoca al concejo Distrital de Cartagena de Indias a sesiones extraordinarias y se dictan otras disposiciones" en el periodo comprendido del 09 al 15 de Septiembre de 2020 para tratar el proyecto de Acuerdo 028.

Mediante oficio SG 1428/20 del 10 de Septiembre de 2020, el presidente de la Comisión Segunda o de Presupuesto envió requerimiento a la Secretaría de Hacienda Distrital, en el cual se remitían interrogantes de diferentes Concejales, relacionado al Proyecto de Acuerdo en estudio.

Mediante oficio SG 1439/20 del 11 de Septiembre de 2020, la comisión de ponentes envía requerimiento a la Secretaría de Hacienda Distrital en el cual solicita una serie de información indispensable para el estudio del Proyecto.

En la sesión del día 11 de Septiembre se aprobó la proposición 153 en el sentido de citar diferentes Secretarios, Directores y Gerentes para que dieran explicación detallada y municionas de los recursos a incorporar en cada una de las unidades ejecutoras.



## DE LA AGENDA PROGRAMADA PARA LAS SESIONES DE ESTUDIO Y DISCUSION:

El Concejo Distrital de Cartagena de Indias dando cumplimento a lo establecido en la Proposición No. 153, realizó la siguiente programación a los diferentes funcionarios con el fin de que expusieran ante la corporación los diferentes requerimientos planteados en la misma, el cual hace parte del expediente:

FECHA	DEPENDENCIAS	
	<ul> <li>Secretario de Hacienda</li> </ul>	
14 do Contiambro do 2020	<ul> <li>Secretaria de Educación</li> </ul>	
14 de Septiembre de 2020	<ul> <li>Director Fondo de Pensiones</li> </ul>	
	<ul> <li>Gerente de Corvivienda</li> </ul>	
	Secretaria General del Distrito	
	<ul> <li>Secretario del Interior</li> </ul>	
15 do Contiambro do 2020	<ul> <li>Secretario de Planeación</li> </ul>	
15 de Septiembre de 2020	<ul> <li>Directora IDER</li> </ul>	
	<ul> <li>Director Infraestructura</li> </ul>	
	DADIS	

## DE LAS RESPUESTAS ENMITIDAS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL A LOS NUEVOS REQUERIMIENTOS:

Mediante correos electrónicos recibido en la Secretaría General del Concejo, el día 14 de septiembre de 2020, el Secretario de Hacienda Distrital envió a esta Corporación con Oficios AMC-OFI-0079590 y AMC-OFI-0079951-2020 en el cual dio respuesta a varios requerimientos establecidos en el oficio SG 1428/20 y SG 1439/20.

## DE LAS MODIFICACIONES A INTRODUCIR EN EL ARTICULADO DEL PROYECTO DE ACUERDO

El Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, mediante correo electrónico enviado a la Secretaría General del Concejo presentó el día 08 de Septiembre de 2020 modificaciones al Proyecto de Acuerdo en estudio.

Las modificaciones que plantea el Señor Alcalde serían las siguientes:

## REFERENTES AL ARTÍCULO PRIMERO DEL PROYECTO DE ACUERDO INICIALMENTE PRESENTADO:

- Tuvo una modificación en el valor total de la Incorporación. Inicialmente el valor era \$88.067.479.632,31 y con la modificación quedó en \$88.067.489.632,31.
- En el rubro de recursos de fondos especiales tuvo una modificación. Inicialmente el valor era de \$3.565.266.000 y con la modificación quedó en \$ \$3.565.276.000

Por tal motivo el Artículo Primero quedará de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorpórese en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Vigencia Fiscal de 2020, la suma de OCHENTA Y OCHO MIL SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$88.067.489.632,31), según el siguiente detalle:



CÓDIGO	RUBRO	VALO R
01	INGRESOS	
01-004	RECURSOS DE CAPITAL	
01-004-02	RECURSOS DEL BALANCE	
01-004-02-05	RECURSOS NO EJECUTADOS	
01-004-02-05-004-01	REGALIAS MARGEN DE COMERCIALIZACION	43.190.006,00
01-004-02-05-004-02	REGALIAS EXCEDENTES DE REGALIAS	407.052.051,99
01-004-02-05-006	APORTES ESTRATIFICACION DISTRITAL	100.288.319,00
01-004-02-05-015-00-00	COLJUEGOS (SSF)	3.554.595.536,06
01-004-02-05-015-00-00-01	COLJUEGOS	2.934.322.704,84
01-004-02-05-016	TRANSFERENCIA MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL	129.367.977,00
01-004-02-05-017	RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDO LOCAL DE SALUD	936.574.437,58
01-004-02-05-018	CREDITO INTERNO 2017	172.279.143,00
01-004-02-05-042	SOBRETASA BOMBERIL	5.033.076.342,00
01-004-02-05-047	RECUPERACION BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES	4.351.317.152,00
01-004-02-05-049	ADRES	191.379.780,00
01-004-02-05-049	ADRES (SSF)	193.613.722,58
01-004-02-05-051	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO (1%)- DISTRISEGURIDAD	130.281.138,00
01-004-02-05-055	SGP PROPOSITO GENERAL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	6.075.437.875,50
01-004-02-05-056	FONDO EDUCATIVO BICENTENARIO	5.654.908.6  06,00
01-004-02-05-057	SGP - CULTURA	27.301.118,00
01-004-02-05-059	SGP PROPOSITO GENERAL DEPORTES	28.567.542,00
01-004-02-05-060	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ADRES	2.012.715,78
01-004-02-05-065	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ATENCION INTEGRAL PRIMERA INFANCIA	54.645.752,00
01-004-02-05-068	SGP - SALUD	8.925.492.986,00
01-004-02-05-070	SGP - PROPÓSITO GENERAL	1.076.531.149,00
01-004-02-05-071	SGP - EDUCACION	7.896.747.618,00
01-004-02-05-072	SGP - ALIMENTACION ESCOLAR	3.088.193.417,00
01-004-02-05-078	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP ALIMENTACION ESCOLAR	38.780.938,00
01-004-02-05-081	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP - EDUCACION	201.884.058,00
01-004-02-05-083-00-00-00	DELINEACION URBANA. 10% DISTRISEGURIDAD	202.675.441,00



01-004-02-05-083-00-00-01	DELINEACION URBANA. 20% IPCC	189.686.327,00
01-004-02-05-087	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP SALUD	175.055.964,00
01-004-02-05-088	ESTAMPILLA AÑOS DORADOS	47.353.512,00
01-004-02-05-090	VENTA DE SERVICIOS BOMBEROS	1.286.279.184,00
01-004-02-05-095-01	MULTAS Y SANCIONES Localidad 1	18.804.430,27
01-004-02-05-095-03	MULTAS Y SANCIONES Localidad 2	806.044,00
01-004-02-05-097	ICAT 3% (IDER)	2.410.977.432,00
01-004-02-05-111	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP- AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	1.261.205.093,00
01-004-02-05-117	TRANSFERENCIA FONPET SGP EDUCACION	81.432.000,00
01-004-02-05-118	ASIGNACION ESPECIAL FONPET SGP EDUCACION	3.287.450,00
01-004-02-05-119	ICLD 1% FONDO DE RIESGO	113.441.363,00
01-004-02-05-120	MULTAS (Código Nacional de Policía)	313.338.602,00
01-004-02-05-125	FONPET SALUD LOTTO EN LINEA SIN SITUACION DE FONDOS (SSF)	1.518.577.670,00
01-004-02-05-153	FONPET EXCÉPCIONAL (SSF)	16.663.722.166,00
<b>TOTAL RECURSOS NO EJECU</b>	ITADOS VIGENCIA 2019	\$ 75.534.484.763,60

01-004-02-07	VIGENCIAS EXPIRADAS - PASIVOS EXIGIBLES	
01-004-02-07-062	DIVIDENDOS ACUACAR	531.356.486,00
TOTAL VIGENCIAS EXPIRADAS	- PASIVOS EXIGIBLES	\$531.356.486,00

01-004-02-11	SUPERAVIT	VALOR
01-004-02-11-004-01	REGALIAS MARGEN DE COMERCIALIZACION	1.236.090,00
01-004-02-11-004-02	REGALIAS EXCEDENTES DE REGALIAS	462.587.641,00
01-004-02-11-006	APORTES ESTRATIFICACION DISTRITAL	141.366.392,00
01-004-02-11-039	IPU 15%	1.504.575.337,00
01-004-02-11-042	SOBRETASA BOMBERIL	1.491.164.190,00
01-004-02-11-047	RECUPERACION BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES	661.881.633,00
01-004-02-11-065	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	71.113.972,00
01-004-02-11-078	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP ALIMENTACION ESCOLAR	183.669.975,00
01-004-02-11-088	ESTAMPILLA AÑOS	2.838.339.088,00



01-004-02-11-120	de Policía)	72.304.074,00
01-004-02-11-120	MULTAS (Código Nacional	72.304.074,00
01-004-02-11-095-03	MULTAS Y SANCIONES Localidad 2	1.270,00
01-004-02-11-095	MULTAS Y SANCIONES (DADIS)	32.487.901,00
01-004-02-11-090	VENTA DE SERVICIOS BOMBEROS	686.146.086,46
	DORADOS	

01-004	RECURSOS DE CAPITAL	
01-004-05	DONACIONES	\$289.498.733,25
01-004-05-00-00-00-00	DONACIONES	\$289.498.733,25
TOTAL DONACIONES		\$289.498.733,25

01-005	RECURSOS FONDOS ESPECIALES	
01-005-01	FONDO DE SALUD DISTRITAL	\$ 3.565.276.000,00
01-005-01-08-00-00-00-01	ADRES (CSF)	3.565.276.000,00
TOTAL RECURSOS FONDOS ESPECIALES		\$ 3.565.276.000,00

TOTAL INGRESOS	\$88.067.489.632,31
----------------	---------------------

# REFERENTE AL ARTÍCULO SEGUNDO DEL PROYECTO DE ACUERDO INICIALMENTE PRESENTADO:

• Tuvo una modificación en los recursos a Incorporar del presupuesto de gastos. Inicialmente el valor era \$88.067.479.632,31 y con la modificación quedó en \$88.067.489.632,31

• En los Gastos – Despacho del Alcalde se eliminaron los siguientes rubros

CODIGO	RUBRO	VALOR
02-004-06-95-01-05-01-01	ACCIONES ESTRATEGICAS PARA LA SUPERACION DE POBREZA Y DESIGUALDAD Regalías Margen de Comercialización	43.190.006,00
02-004-06-93-02-04-01-02	CONTROL DEL RIESGO EN NUESTRO TERRITORIO -PLAN DE ACCION -CALAMIDAD PUBLICA - Excedentes De Regalías	462.587.641,00



• En los Gastos - Secretaría de Infraestructura se adicionaron 2 rubros nuevos, así:

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
02-004-06-93-02-05-04-01	VALORACIÓN, CUIDADO Y CONTROL DEL PATRIMONIO MATERIAL - CASA GALERAS- Excedentes de Regalías	462.587.641,00
02-004-06-95-02-05-04-01	VALORACIÓN, CUIDADO Y CONTROL DEL PATRIMONIO MATERIAL - CASA GALERAS- Margen De Comercialización	43.190.006,00

 En los Gastos – DADIS en el rubro SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO -ESE CARTAGENA – ADRES (CSF) tuvo una modificación, quedando así:

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
02-049-06-95-03-06-01-02	SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO - ESE CARTAGENA – ADRES (CSF)	2.589.864.000,00

- El Subtotal en los Gastos DADIS hubo una modificación quedando con el siguiente valor: \$38.822.479.560,84
- El total de Gastos de inversión, tuvo una modificación, así: \$ 79.839.911.211,85
- El total de Incorporación, tuvo una modificación, así: \$\$88.067.489.632,31

En ese orden de ideas el Artículo Segundo queda de la siguiente manera:

ARTICULO SEGUNDO. Incorpórese en el Presupuesto de gastos del Distrito de Cartagena de Indias, la suma de OCHENTA Y OCHO MIL SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$88.067.489.632,31), según el siguiente detalle:

### SERVICIO DE LA DEUDA SECRETARIA DE HACIENDA

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
02-070-05-95-01-00-00-00	BANCA COMERCIAL (SO PROPÓSITO GENERAL)	1.052.268.038,00
	SUBTOTAL	\$ 1.052.268.038,00
TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA		\$ 1.052.268.038,00



## **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SECRETARIA DEL INTERIOR**

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
02-090-02-93-01-00-00-00	SERVICIOS VARIOS BOMBEROS - VENTA DE SERVICIOS CUERPO DE BOMBEROS	686.146.086,46
02-090-02-95-02-00-00	MATERIALES Y SUMINISTROS - VENTA DE SERVICIOS CUERPO DE BOMBEROS	1.286.279.184,00
	SUBTOTAL	\$ 1.972.425.270,46

### **INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA - IPCC**

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
02-083-01-95-01-00-00	SUELDO DE PERSONAL DE NOMINA – DELINEACIÓN URBANA 20%	189.570.377,00
02-083-01-95-06-00-00-00	PRIMA DE NAVIDAD - DELINEACIÓN URBANA 20%	115.950,00
	SUBTOTAL	\$ 189.686.327,00

#### **FONDO DE PENSIONES**

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
02-047-03-93-02-00-00	PENSIONES - RECUPERACION BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES	661.881.633,00
02-047-03-95-02-00-00	PENSIONES - RECUPERACION BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES	4.351.317.152,00
	SUBTOTAL	\$ 5.013.198.785,00

TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 7.175.310.382,46
--------------------------------	---------------------

## **GASTOS DE INVERSIÓN DESPACHO DEL ALCALDE**

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
02-086-06-95-02-04-01-01	CONTROL DEL RIESGO EN NUESTRO TERRITORIO -PLAN DE ACCION -CALAMIDAD PUBLICA - Donaciones	289.498.733,25
02-004-06-93-02-04-01-01	CONTROL DEL RIESGO EN NUESTRO TERRITORIO -PLAN DE ACCION -CALAMIDAD PUBLICA – Regalías Margen de Comercialización	1.236.090,00
02-070-06-95-02-04-01-03	CONTROL DEL RIESGO EN NUESTRO TERRITORIO- SGP Propósito General (5%)	24.263.111,00
02-119-06-95-02-04-01-01	CONOCIMIENTO DEL RIESGO - Ingresos Corrientes de Libre Destinación (1%)	113.441.363,00
	SUBTOTAL	\$ 428.439.297,25



### SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
02-042-06-93-03-01-02-01	FORTALECIMIENTO CUERPO DE BOMBEROS - Sobretasa Bomberil	1.491.164.190,00
02-042-06-95-03-01-02-01	FORTALECIMIENTO CUERPO DE BOMBEROS - Sobretasa Bomberil	5.033.076.342,00
02-120-06-93-03-01-01-03	FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSET - Multas Código Nacional de Policía	72.304.074,00
02-120-06-95-03-01-01-03	FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSET - Multas Código Nacional de Policía	313.338.602,00
	SUBTOTAL	\$ 6.909.883.208,00

### **LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA**

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
	FONDO DE DESARROLLO LOCAL -	
02-095-06-93-03-05-01-01	MULTAS Y SANCIONES – Multas y	1.270,00
	Sanciones Localidad 2	
	FONDO DE DESARROLLO LOCAL -	
02-095-06-95-03-05-01-01	MULTAS Y SANCIONES - Multas y	806.044,00
	Sanciones Localidad 2	
	SUBTOTAL	\$ 807.314,00

### **SECRETARIA GENERAL**

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
02-055-06-92-02-10-02-02	SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS PARA LA GENTE - SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	5.096.617.418,50
02-055-06-95-02-10-02-09	SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS PARA LA GENTE - FONDO DE REDISTRIBUCION Y SOLIDARIDAD ASEO - SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	929.909.225,34
02-111-06-95-02-10-02-09	SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS PARA LA GENTE - FONDO DE REDISTRIBUCION Y SOLIDARIDAD ASEO - Rendimientos financieros SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	1.261.205.093,00
	SUBTOTAL	\$ 7.287.731.736,84



### SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
02-004-06-93-02-05-04-01	VALORACIÓN, CUIDADO Y CONTROL DEL PATRIMONIO MATERIAL - CASA GALERAS- Excedentes de Regalías	462.587.641,00
02-004-06-95-02-05-04-01	VALORACIÓN, CUIDADO Y CONTROL DEL PATRIMONIO MATERIAL - CASA GALERAS- Margen De Comercialización	43.190.006,00
02-018-06-95-02-07-02-01	RECUPERACION DE SISTEMAS DE CAÑOS Y LAGOS COMO SOPORTE ESTRUCTURAL DEL DESARROLLO Y ESPACIO PUBLICO – CREDITO INTERNO	172.279.143,00
02-055-06-95-02-07-02-01	RECUPERACION DE SISTEMAS DE CAÑOS Y LAGOS COMO SOPORTE ESTRUCTURAL DEL DESARROLLO Y ESPACIO PUBLICO – CREDITO INTERNO - SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	48.911.231,66
02-062-06-91-02-07-04-02	PASIVOS EXIGIBLES – VIGENCIAS EXPIRADAS –Dividendos Acuacar	531.356.486,00
	SUBTOTAL	\$ 1.258.324.507,66

## SECRETARIA DE EDUCACIÓN

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
02-056-06-95-01-01-04-02	CONSOLIDAR FONDOS DE BECAS DE EDUCACION SUPERIOR, PARA LOS MEJORES EGRESADOS DE LAS IEO - SER PILO VA CARTAGENA - Fondo Educativo - Bicentenario de Cartagena - ICAT 3%	1.163.407.996,00
02-056-06-95-01-01-04-01	CONSOLIDACION DEL PROGRAMA DE EDUCACION SUPERIOR DEL DISTRITO DE CARTAGENA - Fondo Educativo - Bicentenario de Cartagena - ICAT 3%	3.451.383.513,00
02-056-06-95-01-01-04-03	CONSOLIDAR FONDOS DE BECAS DE EDUCACION SUPERIOR, PARA LOS MEJORES EGRESADOS DE LAS IEO - FONDO EDUCATIVO BICENTENARIO DE CARTAGENA ICAT 3%	1.040.117.097,00
02-071-06-95-01-01-01-15	INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES OPERATIVAS – OPERACIÓN DE IEOS - (Calidad Matricula Oficial) - SGP - Educación	715.645.842,00



CÓDIGO	RUBRO	VALOR
02-071-06-95-01-01-01-16	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - PLAN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DISTRITAL - CALIDAD MATRICULA OFICIAL - SGP - Educación	800.000.000,00
02-071-06-95-01-01-02-02	MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS DE DOCENTES - CALIDAD MATRICULA OFICIAL - SGP – Educación	1.578.342.585,00
02-071-06-95-01-01-02-03	FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS BILINGUES - (Calidad Matricula Oficial) - SGP - Educación	751.574.418,00
02-071-06-95-01-01-02-05	APLICACION DE LAS TIC EN LA GESTION PEDAGOGICAS Y ADMON, EN LAS IEO Y SED - INCORPORACION DE LA TECNOLOGIA EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE - CALIDAD MATRICULA OFICIAL - SGP - Educación  APLICACION DE LAS TIC EN LA	255.601.780,00
02-071-06-95-01-01-02-06	GESTION PEDAGOGICAS Y ADMON,EN LAS IEO Y SED - SABER MAS, SABER MEJOR - GESTION ESCOLAR DE IEOS (Calidad Matricula Oficial) - SGP - Educación	1.571.500.000,00
02-071-06-95-01-01-02-07	ACTUALIZACION CURRICULOS ESCOLARES DE LAS IEO - SGP – Educación	44.810.846,00
02-071-06-95-01-01-04-01	FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION MEDIA Y EDUCACION SUPERIOR - CALIDAD MATRICULA OFICIAL - SGP - Educación	405.813.617,00
02-071-06-95-01-01-01-03	INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES OPERATIVAS - SGP – Educación	480.344.414,00
02-071-06-95-01-01-01-14	INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES OPERATIVAS - (GRATUIDAD SISBEN 1 Y 2) - SGP - Educación	9.491.338,00



CÓDIGO	RUBRO	VALOR
02-071-06-95-01-01-01-11	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - PLAN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DISTRITAL - CALIDAD MATRICULA OFICIAL- SGP Educación	71.336.456,00
02-071-06-95-01-01-01-17	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - PLAN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - SGP Educación	89.718.476,00
02-071-06-95-01-01-02-08	FORTALECIMIENTO A COMPETENCIAS BASICAS DE LAS IEO - GESTION ESCOLAR DE IEOS (CALIDAD MATRICULA OFICIAL) - SGP Educación	266.603.256,00
02-071-06-95-01-01-02-04	APLICACION EFECTIVA DE LAS TIC EN LA GESTION PEDAGOGICA Y ADMINISTRATIVA DE LAS EO Y SED DE CARTAGENA - CALIDAD MATRICULA OFICIAL - SGP EDUCACION. VIGENCIAS ANTERIORES.	47.488.016,00
02-071-06-95-01-01-02-09	APLICACION EFECTIVA DE LAS TIC EN LA GESTION PEDAGOGICA Y ADMINISTRATIVA DE LAS EO Y SED DE CARTAGENA - CALIDAD MATRICULA OFICIAL - SGP EDUCACION. VIGENCIA ANTERIORES	253.466.528,00
02-071-06-95-01-01-04-02	FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION MEDIA Y EDUCACION SUPERIOR - CALIDAD MATRICULA OFICIAL – SGP Educación	555.010.046,00
02-072-06-95-01-01-01-02	FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LAS IEO - ULTIMA DOCEAVA 2018 - SGP Alimentación Escolar	20.263.665,00
02-072-06-95-01-01-01	FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LAS IEO - SGP Alimentación Escolar	375.384.072,00
02-072-06-93-01-01-01	FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LAS IEO - SGP -Alimentación Escolar	2.692.545.680,00



CÓDIGO	RUBRO	VALOR
02-078-06-93-01-01-01-01	FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LAS IEO - Rendimientos Financieros SGP Alimentación Escolar	183.669.975,00
02-078-06-95-01-01-01-01	FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LAS IEO - Rendimientos Financieros SGP Alimentación Escolar	38.780.938,00
02-081-06-95-01-01-01-01	INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES OPERATIVAS - OPERACION DE IEOS (Calidad Matricula Oficial) - Rendimientos Financieros SGP - Educación	201.884.058,00
02-117-06-95-01-01-01-01	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - PLAN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DISTRITAL - TRANSFERENCIAS FONPET - SGP Educación	48.420.334,00
02-117-06-95-01-01-01-04	INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES OPERATIVAS - OPERACION DE IEOS - TRANSFERENCIAS FONPET SGP Educación	32.823.442,00
02-117-06-95-01-01-01-03	APOYO A LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA ATRAVEZ DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LAS IEO - ESTUDIANTES TRANSPORTADOS - TRANSFERENCIAS FONPET - SGP Educación	188.224,00
02-118-06-95-01-01-01-02	INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES OPERATIVAS - OPERACION DE IEOS - ASIGNACION ESPECIAL FONPET SGP Educación	3.287.450,00
	SUBTOTAL	\$ 17.148.904.062,00

## SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
02-065-06-95-01-06-01-02	FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS Y ESPACIOS PROTECTORES PARA UNA PRIMERA INFANCIA FELIZ Y PROTEGIDA - ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA - Rendimientos Financieros SGP Atención Integral a la Primera Infancia	54.645.752,00



CÓDIGO	RUBRO	VALOR
02-065-06-93-01-06-01-02	FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS Y ESPACIOS PROTECTORES PARA UNA PRIMERA INFANCIA FELIZ Y PROTEGIDA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA - Rendimientos Financieros SGP Atención Integral a la Primera Infancia	71.113.972,00
02-088-06-95-01-08-02-04	IMPLEMENTACION PROMOCION DEL AUTO CUIDADO Y HABITOS DE VIDA SALUDABLE - ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE - Estampilla Años Dorados	43.402.806
02-088-06-95-01-08-02-02	ASISTENCIA ATENCION INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO - Estampilla Años Dorados	3.950.706,00
02-088-06-93-01-08-01-01	IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE ATENCION A PERSONAS MAYORES CARTAGENA - Estampilla Años Dorados	2.838.339.088,00
	SUBTOTAL	\$ 3.011.452.324,00

### SECRETARIA DE PLANEACIÓN

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
02-004-06-95-02-06-01-01	CONSTRUCCION, PLANIFICACION DEL ORDENAMIENTO DE TERRITORIO DE LA SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL - DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL - Excedentes De Regalías - LEY 141	112.007.244,41
02-004-06-95-03-05-01-02	FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LA INVERSION PUBLICA - INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION - Excedentes De Regalías - LEY 141	295.044.807,58
02-006-06-95-03-05-01-01	FORTALECIMIENTO A LA ESTRATIFICACION EN EL DISTRITO DE CARTAGENA - Aportes Estratificación Distrital	100.288.319,00
02-006-06-93-03-05-01-01	FORTALECIMIENTO A LA ESTRATIFICACION EN EL DISTRITO DE CARTAGENA - Aportes Estratificación Distrital	141.366.392,00
	SUBTOTAL	\$ 648.706.762,99



## DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD - DADIS

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
02-015-06-95-01-02-01-01	RECOBROS - ATENCION EN SALUD PARA LA POBLACION POBRE Y VULNERABLE II, III Y IV DE COMPLEJIDAD - COLJUEGOS (CSF)	46.288.461,60
02-015-06-95-01-02-01-02	CONTINUIDAD DEL ASEGURAMIENTO A LA POBLACION AFILIADA AL REGIMEN SUBSIDIADO - COLJUEGOS - Sin situación de fondos	2.686.854.567,59
02-015-06-95-01-02-01-03	CONTINUIDAD DEL ASEGURAMIENTO A LA POBLACION AFILIADA AL REGIMEN SUBSIDIADO - COLJUEGOS- (Rentas Cedidas Dpto) SSF	867.740.968,47
02-015-06-95-01-02-01-04	RECOBROS - ATENCION EN SALUD PARA LA POBLACION POBRE Y VULNERABLE II, III Y IV DE COMPLEJIDAD - COLJUEGOS (CSF)	265.349.552,40
02-015-06-95-01-02-01-05	DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD - Coljuegos - Con Situación de Fondos	1.775.940.589,84
02-015-06-95-01-02-01-06	PROMOCION, VIGILANCIA Y CONTROL DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIAS DE LA CALIDAD EN SALUD - COLJUEGOS - Con Situación de Fondos	846.744.101,00
02-016-06-95-01-02-05-03	PREVENCION EN SALUD MENTAL- ABORDAJE PSICOSOCIAL Y SALUD MENTAL PARA MUJERES EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO Y SUS GRUPOS FAMILIARES - Ministerio de Protección Social	15.020.000,00
02-016-06-95-01-02-08-01	PREVENCION Y CONTROL DE LA LEPRA - Ministerio de Protección Social	37.090.511,00



CÓDIGO	RUBRO	VALOR
02-016-06-95-01-02-08-02	PREVENCION Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS - Ministerio de Protección Social	68.112.062,00
02-016-06-95-01-02-08-04	PROMOCION, PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES - Ministerio de Protección Social	7.058.527,00
02-016-06-95-01-02-09-05	EMERGENCIAS Y DESASTRES - SISTEMA INTEGRAL DE URGENCIAS - Ministerio de Protección Social	2.086.877,00
02-017-06-95-01-02-01-03	RECOBROS - ATENCION EN SALUD PARA LA POBLACION POBRE Y VULNERABLE II, III Y IV DE COMPLEJIDAD - Rendimientos Financieros FLS	252.167.125,95
02-017-06-95-01-02-01-04	ATENCION EN SALUD PARA LA POBLACION POBRE Y VULNERABLE II, III Y IV DE COMPLEJIDAD - Rendimientos Financieros FLS	118.871.959,83
02-017-06-95-01-02-01-05	VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA Rendimientos Financieros FLS	75.945.861,16
02-017-06-95-01-02-01-08	DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD - Rendimientos Financieros FLS	418.801.668,23
02-017-06-95-01-02-06-14	VIGILANCIA Y CONTROL DE ALIMENTOS - Rendimientos Financieros FLS	29.824.393,42
02-017-06-95-01-02-07-02	SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA - Rendimientos Financieros FLS	35.695.239,80



CÓDIGO	RUBRO	VALOR
02-017-06-95-01-02-10-19	PREVENCION DE ENFERMEDAD Y ACCIDENTALIDAD EN AMBITOS LABORALES - Rendimientos Financieros FLS	5.268.189,19
02-049-06-95-01-02-01-01	ATENCION EN SALUD PARA LA POBLACION POBRE Y VULNERABLE II, III Y IV DE COMPLEJIDAD (ADRES) - VIGENCIAS ANTERIORES (CSF)	975.412.000,00
02-049-06-95-03-06-01-02	SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO - ESE CARTAGENA – ADRES (CSF)	2.589.864.000,00
02-049-06-95-01-02-01-02	TASA SUPERINTENDENCIA DE SALUD (SIN SITUACION DE FONDO) - ADRES	164.721.064,58
02-049-06-95-01-02-01-03	ATENCION EN SALUD PARA LA POBLACION II, III Y IV DE COMPLEJIDAD. (ADRES) - CSF	191.379.780,00
02-049-06-95-01-02-01-04	RECOBROS - ATENCION EN SALUD PARA LA POBLACION POBRE Y VULNERABLE II, III Y IV DE COMPLEJIDAD ADRES SSF	28.892.658,00
02-060-06-95-01-02-01-03	CONTINUIDAD DEL ASEGURAMIENTO A LA POBLACION AFILIADA AL REGIMEN SUBSIDIADO - Rendimientos Financieros ADRES	2.012.715,78
02-068-06-95-01-02-01-02	ATENCION EN SALUD PARA LA POBLACION POBRE Y VULNERABLE I NIVEL DE COMPLEJIDAD - SGP - Salud	2.494.182.913,00
02-068-06-95-01-02-01-03	APORTES PATRONALES - ATENCION EN SALUD PARA LA POBLACION VULNERABLE I NIVEL DE COMPLEJIDAD- SGP - Salud	1.075.636.846,00



CÓDIGO	RUBRO	VALOR
02-068-06-95-01-02-01-04	ATENCION EN SALUD PARA LA POBLACION POBRE Y VULNERABLE II, III Y IV NIVEL DE COMPLEJIDAD - SGP - Salud	794.817.837,00
02-068-06-95-01-02-01-05	ATENCION EN SALUD A POBLACION POBRE Y VULNERABLE II, III Y IV NIVEL DE COMPLEJIDAD - vigencias anteriores - SGP - Salud	343.144.187,00
02-068-06-95-01-02-01-06	RECOBROS - ATENCION EN SALUD PARA LA POBLACION POBRE Y VULNERABLE II, III, Y IV DE COMPLEJIDAD - SGP Salud	44.826.793,00
02-068-06-95-01-02-01-07	VIGILANCIA Y CONTROL DE MEDICAMENTOS SGP - Salud	181.202.718,00
02-068-06-95-01-02-01-08	RECOBROS - ATENCION EN SALUD PARA LA POBLACION POBRE Y VULNERABLE II, III, Y IV DE COMPLEJIDAD (VIGENCIAS ANTERIORES) SGP - Salud	5.645.570,00
02-068-06-95-01-02-01-09	ATENCION EN SERVICIOS Y TECNOLOGIAS NO POS A POBLACION POBRE Y VULNERABLE II, III Y IV NIVEL DE COMPLEJIDAD (VIGENCIAS ANTERIORES) - SGP - Salud	622.267.805,00
02-068-06-95-01-02-01-10	ATENCION EN SERVICIOS Y TECNOLOGIAS NO POS A POBLACION POBRE Y VULNERABLE II, III Y IV NIVEL DE COMPLEJIDAD - SGP - Salud	683.874.192,00
02-068-06-95-01-02-01-10	VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA - SGP - Salud	86.516.203,00
02-068-06-95-01-02-01-12	GESTION DEL PLAN DE SALUD PUBLICA SGP - Salud	248.892.157,00



CÓDIGO	RUBRO	VALOR
02-068-06-95-01-02-02-02	PROMOCION Y PREVENCION DE LA SALUD EN LA INFANCIA - SGP – Salud	227.808.703,00
02-068-06-95-01-02-03-01	VIGILANCIA Y CONTROL DE ZOONOSIS - SGP - Salud	105.964.452,00
02-068-06-95-01-02-03-02	VIGILANCIA Y CONTROL DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y DE DIVERSION - SGP Salud	27.930.315,00
02-068-06-95-01-02-03-03	SEGURIDAD SANITARIA Y AMBIENTE - SGP Salud	69.586.135,00
02-068-06-95-01-02-04-01	VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES CRONICAS NO TRASMITIBLES - SGP Salud	140.408.181,00
02-068-06-95-01-02-04-02	PREVENCION Y CONTROL DE LAS ALTERACIONES DE LA SALUD ORAL - SGP Salud	125.650.000,00
02-068-06-95-01-02-04-03	PREVENCION Y CONTROL DE LAS ALTERACIONES DE LA SALUD VISUAL - SGP Salud	20.048.012,00
02-068-06-95-01-02-04-04	PREVENCION Y CONTROL DE LAS ALTERACIONES DE LA SALUD AUDITIVA - SGP Salud	44.547.411,00
02-068-06-95-01-02-05-01	PREVENCION EN SALUD MENTAL - DIMENSION, CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL – SGP Salud	123.610.000,00



CÓDIGO	RUBRO	VALOR
02-068-06-95-01-02-06-01	NUTRICION, CONSUMO Y APROVECHAMIENTO - SGP Salud	76.602.305,00
02-068-06-95-01-02-06-02	VIGILANCIA Y CONTROL DE ALIMENTOS - SGP Salud	376.970.986,00
02-068-06-95-01-02-07-01	PROMOCION DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS - SGP Salud	71.363.641,00
02-068-06-95-01-02-07-02	SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA (SSR) - SGP Salud	77.295.642,00
02-068-06-95-01-02-07-03	PREVENCION DE LA MORTALIDAD MATERNA Y PERINATAL - SGP Salud	5.300.000,00
02-068-06-95-01-02-08-01	PREVENCION Y CONTROL DE LA LEPRA - SGP Salud	48.493.897,00
02-068-06-95-01-02-08-02	PREVENCION Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS - SGP Salud	34.472.413,00
02-068-06-95-01-02-08-03	PREVENCION Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES - SGP Salud	139.489.038,00
02-068-06-95-01-02-08-04	PROMOCION Y PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITITDAS POR VECTORES- SGP Salud	382.837.967,00



CÓDIGO	RUBRO	VALOR
02-068-06-95-01-02-08-05	PREVENCION, MANEJO Y CONTROL DE INFECCION RESPIRATORIA AGUDA EN NI?OS MENOSRES DE CINCO AÑOS - SGP Salud	217.466.667,00
02-068-06-95-01-02-10-01	PREVENCION DE ENFERMEDAD Y ACCIDENTALIDAD EN AMBITOS LABORALES - SGP Salud	28.640.000,00
02-087-06-95-01-02-01-02	RECOBROS - ATENCION EN SALUD PARA LA POBLACION POBRE Y VULNERABLE II, III Y IV DE COMPLEJIDAD - RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP Salud	297.349,00
02-087-06-95-01-02-01-03	RECOBROS, ATENCION EN LA SALUD PARA LA POBLACION POBRE Y VULNERABLE II, III Y IV DE COMPLEJIDAD - Rendimientos Financieros SGP Salud	89.821.935,82
02-087-06-95-01-02-02-04	PROMOCION Y PREVENCION DE LA SALUD EN LA INFANCIA - Rendimientos Financieros SGP Salud	29.570.975,00
02-087-06-95-01-02-04-01	ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES - Rendimientos Financieros SGP - Salud	11.995.152,00
02-087-06-95-01-02-08-01	PROMOCION Y PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITITDAS POR VECTORES - Rendimientos Financieros SGP Salud	30.763.531,00
02-087-06-95-01-02-08-04	PROMOCION Y PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITITDAS POR VECTORES - Rendimientos Financieros SGP Salud	12.607.021,18
02-095-06-93-01-02-01-01	VIGILANCIA Y CONTROL DE MEDICAMENTOS - MULTAS Y SANCIONES DADIS- Multas y Sanciones	32.487.901,00



CÓDIGO	RUBRO	VALOR
02-125-06-95-01-02-01-03	CONTINUIDAD DEL ASEGURAMIENTO A LA POBLACION AFILIADA AL REGIMEN SUBSIDIADO - FONPET SALUD LOTTO EN LINEA SSF	1.518.577.670,00
02-153-06-95-01-02-01-01	CONTINUIDAD DEL ASEGURAMIENTO A LA POBLACION AFILIADA AL REGIMEN SUBSIDIADO - FONPET EXCEPCIONAL - SSF	16.663.722.166,00
	SUBTOTAL	\$38.822.479.560,84

### LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
02-095-06-95-03-05-01-02	FONDO DE DESARROLLO LOCAL- Multas y Sanciones ALCALDIA LOCALIDAD 1	18.804.430,27
	SUBTOTAL	\$18.804.430,27

### INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDER

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
02-059-06-95-01-04-04-01	CONSTRUCCION, ADECUACION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS MAS GENTE INTEGRADA - SGP Deportes	22.858.193,00
02-059-06-95-01-04-05-01	CONSOLIDACION DEL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO PRIMERO LA GENTE, PRIMERO EL DEPORTE- SGP Deportes	5.709.349,00
02-097-06-95-01-04-05-01	CONSOLIDACION DEL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO PRIMERO LA GENTE, PRIMERO EL DEPORTE- ICAT 3%	782.858.005,00
02-097-06-95-01-04-02-02	APOYO AL PROYECTO DEPORTE ESTUDIANTIL - ICAT 3 %	191.361.894,00
02-097-06-95-01-04-03-01	APOYO PROMOCION MASIVA DE UNA VIDA ACTIVA - ICAT 3 %	10.203.562,00
02-097-06-95-01-04-05-02	CONSTRUCCION, ADECUACION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS MAS GENTE INTEGRADA- ICAT 3 %	3.739.332,00



CONSOLIDACION DEL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO PRIMERO 02-097-06-95-01-04-05-03 121.870.632,00 LA GENTE, PRIMERO EL DEPORTE - ICAT 3 % APOYO AL PROYECTO DEPORTE 02-097-06-95-01-04-06-01 ASOCIADO PRIMERO EL TALENTO 645.407.428,00 DEPORTIVO - ICAT 3 % AL FORMACION **PROYECTO** CARTAGENA DE INDIAS SIN 02-097-06-95-01-04-06-02 500.000.000,00 FRONTERAS AL DEPORTE Y LA **RECREACION - ICAT 3 %** OBSERVATORIO DE CIENCIAS 02-097-06-95-01-04-07-03 APLICADAS AL DEPORTE DE 155.536.579,00 CARTAGENA DE INDIAS - ICAT 3% **SUBTOTAL** \$ 2.439.544.974,00

#### **CORVIVIENDA**

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
02-039-06-93-02-10-01-03	CONSTRUCCION VIVIENDA NUEVA, CASA PA' MI GENTE, POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO - Impuesto Predial Unificado 15%	1.504.575.337,00
	SUBTOTAL	\$1.504.575.337,00

#### **INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA – IPCC**

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
02-057-06-95-01-03-01-01	PROTECCION, DIFUSION Y SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO, LA IDENTIDAD Y MEMORIA DE CARTAGENA PATRIMONIO - SGP Propósito General - Cultura	27.301.118,00
	SUBTOTAL	\$27.301.118,00

#### **DISTRISEGURIDAD**

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
02-051-06-95-03-01-07-02	FORTALECIMIENTO LOGISTICO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA SEGURIDAD - Impuesto Predial Unificado (1%)	86.708.494,00
02-051-06-95-03-01-09-02	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE DISTRISEGURIDAD - Impuesto Predial Unificado (1%)	43.572.644,00
02-083-06-95-03-01-06-01	OPTIMIZACION TECNOLOGICA A LAS HERRAMIENTAS DE SEGURIDAD - Delineación Urbana y Aprobación de Planos (10%)	45.846.224,00
02-083-06-95-03-01-07-02	FORTALECIMIENTO LOGISTICO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA SEGURIDAD - Delineación Urbana y Aprobación de Planos (10%)	134.798.141,00



CÓDIGO	RUBRO	VALOR
02-083-06-95-03-01-09-03	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE DISTRISEGURIDAD - Delineación	22.031.076,00
02-003-00-93-03-01-03-03	Urbana y Aprobación de Planos (10%)	22.031.070,00
	SUBTOTAL	\$332.956.579,00

El Artículo Tercero Queda Igual al inicialmente presentado así:

**ARTÍCULO TERCERO:** Autorizar al Alcalde Mayor, para efectuar las correcciones numéricas, aritméticas, de leyenda y codificación que se requieran para la adecuada implementación del presente Acuerdo teniendo en cuenta la armonización en el Plan de Desarrollo Salvemos Juntos a Cartagena 2020-2023

Se incluyó un nuevo Artículo Cuarto el cual quedará con el siguiente texto:

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar facultades pro tempore al Alcalde Mayor de Cartagena, para que se realicen traslados presupuestales entre unidades ejecutoras que dispongan de saldos de apropiaciones disponibles y susceptibles de contracreditar, con la finalidad de fortalecer el rubro denominado: VALORACIÓN, CUIDADO Y CONTROL DEL PATRIMONIO MATERIAL - CASA GALERAS

Al Artículo Cuarto y Quinto del Proyecto inicialmente presentado pasan a ser el Artículo Quinto y Sexto respectivamente así:

**ARTICULO QUINTO:** El presente acuerdo deberá ser publicado en la Gaceta del Concejo Distrital de Cartagena de Indias.

ARTICULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

#### **CONCLUSIONES**

Puede evidenciarse que en el proyecto de Acuerdo sujeto a estudio, la administración se acogió a los lineamientos contemplados en el marco normativo para la estructuración de esta iniciativa. Además se deja la constancia que se hizo la salvedad en la ejecución de los recursos que se van a incorporar y que cualquier responsabilidad por el uso de ellos será de la Administración y no del Concejo. Se dejan las plasmados las advertencias y recomendaciones en cada uno de los rubros y los gastos que van a comprometer por la incorporación.

En ese sentido, se presenta ponencia positiva de SEGUNDO DEBATE a la misma, con las modificaciones en su texto, sin embargo queda supeditada la aprobación en plenaria con el aporte de lo solicitado y justificación de las modificaciones. Sujeta a las enmiendas que pueden hacer los Concejales y el Gobierno Distrital.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

CESAR PION GONZALEZ
Coordinador

LILIANA SUAREZ BETANCOURT

Ponente

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

FERNANDO NIÑO MENDOZA

**LEWIS MONTERO POLO** 

Ponente

Ponente

ORIGINAL FIRMADO

LAUREANO CURI ZAPATA

Ponente